

Información de Trámite

Nombre Trámite	OBTENCIÓN DE REGISTRO DE PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS PÚBLICO
Institución	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA
Descripción	Es la obtención del Registro de Proyecto de Vivienda de Interés Público previa calificación como promotor/constructor, en cumplimiento a los requisitos establecidos en la normativa.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales o jurídicas, públicas, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras, interesadas en desarrollar proyectos de vivienda de interés público, previo a su calificación, deberán registrarse como promotor/constructor en el sitio web oficial del Ministerio de Infraestructura y Transporte.

Para acceder al registro, el promotor/constructor no debe mantener deudas u obligaciones pendientes con el Servicio de Rentas Internas (SRI), Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) y el Ministerio de Infraestructura y Transporte (MIT).

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Registro, certificaciones o constancias.

Resultado a obtener:

- Certificado de Registro de Proyecto Vivienda de Interés Público

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Certificado de registro de promotor/constructor
2. Realizar y suscribir la declaración responsable PVIP (dentro de la plataforma SIIDUVI)
3. Adjuntar la licencia de construcción o su equivalente, emitido por los Gobiernos Autónomos

*PVIP: Proyecto de Vivienda de Interés Público

*SIIDUVI: Sistema Integral de Información de Desarrollo Urbano y Vivienda

¿Cómo hago el trámite?

1. Ingreso al SIIDUVI (<https://siiduvi.mit.gob.ec/Siiduvi-web/Login.miduvi>) con el usuario (RUC del promotor) y la contraseña recibida al calificar como promotor / constructor.
2. Acceda al módulo → “Ingreso de Solicitudes de Proyecto PVIP”.
3. Realización de la declaración responsable PVIP
4. Carga de la siguiente documentación:
 - Anexo PVIP firmado
 - Permiso de construcción emitido por el GAD (Gobiernos Autónomos descentralizados) correspondiente

5. Obtención de Registro de Proyecto de Vivienda de Interés Público

* SIIDUVI: Sistema Integral de Información de Desarrollo Urbano y Vivienda

*PVIP: Proyecto de Vivienda de Interés Público

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Trámite en línea, se puede acceder a la plataforma las 24 horas.

Lugar: Ministerio de Infraestructura y Transporte (Oficina Matriz) Juan León Mera N26-220 y Av. Orellana.

Horario: Lunes a viernes en horario desde las 8h00 a 16h30

Base Legal

- [405 REGLAMENTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL E INTERÉS PÚBLICO](#). Art. Art. 1.
- [102 Decreto Ejecutivo No. 102](#). Art. Art. 1 y Art. 2.
- [60 Decreto Ejecutivo Ministerios No.60](#). Art. Art. 1.
- [Constitución de la República del Ecuador 2008](#). Art. Art. 30 y Art. 66 numeral 2.
- [MIT-MIT-25-54-ACU REGLAMENTO QUE REGULA EL ACCESO A LOS SUBSIDIOS E INCENTIVOS PARA VIVIENDA](#). Art. Art. 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159 y 160.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Regulación, Ejecución y Control de Vivienda

Correo Electrónico: soporteproyectos@mit.gob.ec

Teléfono: 593- 2- 397- 4600 ext. 10010

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	07	0	146
2026	06	0	157
2026	05	0	174
2026	04	0	161
2026	03	0	219
2026	02	0	134
2026	01	1	211
2025	12	0	250
2025	11	0	268
2025	10	0	0